

7839

Feo V
15.09.98
1730

Analizar b/A
OK
Archivo
16-09-98

Señor
Ignacio Vidal M.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

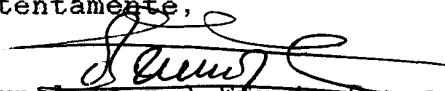
Adjunto a la presente se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., otorgada en la notaria Vigésima Octava el 8 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de junio del año en curso.

16-9-98
1730

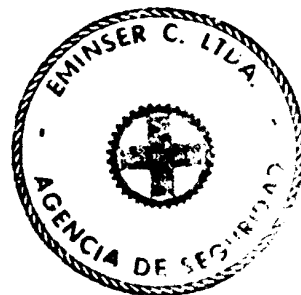
La Cesión de Participaciones la realiza la señora Wilma Arteaga Valdivieso, portadora de cédula de ciudadanía número 170267082-7; y, el señor Angel Fernando Morales portador de cédula número 050149536-0 a favor de los señores Marcelo Arteaga Valdivieso, con cédula número 170440428-2; Santiago Burbano de Lara, con cédula 170782611-9; y, Luis Bolivar Mena Parra con cédula 180169344-9.

INGRESADO AL SISTEMA
16-09-98

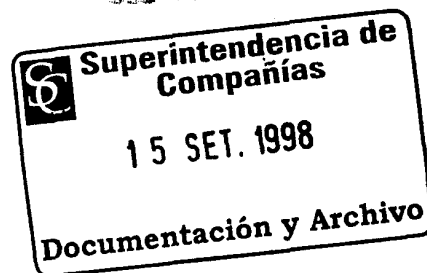
Atentamente,


Crnel (s.p.) Efraín Ruano R
GERENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL
DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.

Exp N°416-82



ESTA RETIRARÁ
AL ARCHIVO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES

WILMA ARTEAGA VALDIVIESO DE LAZAR

Y JUAN CARLOS LAZAR RODRIGUEZ

Y ANGEL FERNANDO MORALES Y SRA.

A FAVOR: DEL SENOR TENIENTE

MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO Y OTROS.

CUANTIA: S/. 840.000,00

DI 5 COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,

CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA

VIERNES OCHO MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN

LOS SEÑORES ~~WILMA ARTEAGA VALDIVIESO DE LAZAR~~; EL

SEÑOR JUAN CARLOS LAZAR; EL SEÑOR ANGEL FERNANDO,

MORALES VILLAVICENCIO; LA SEÑORA TAMARA JANETH ALBAN,

MARTINEZ; Y, LOS SEÑORES MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO;

SANTIAGO BURBANO DE LARA; Y, LUIS BOLIVAR MENA PARRA.

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO

CIVIL CASADOS, ECUATORIANOS, EXCEPTO EL SEÑOR JUAN

CARLOS LAZAR QUE ES DE NACIONALIDAD ARGENTINA,

DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES PARA

CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES,

A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME PIDEN ELEVAR A

ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA

QUE HOY ME PRESENTAN Y DICE - COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTA ESCRITURA, POR UNA PARTE LA SENORA **WILMA ARTEAGA DE LAZAR** Y SU CONYUGE SENOR **JUAN CARLOS LAZAR**; Y EL SENOR **ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO** Y SU CONYUGE **TAMARA JANETH ALBAN MARTINEZ**, A QUIENES SE LES DENOMINARA CEDENTES, Y POR OTRA PARTE, LOS SENORES Tnte (S.P.) **MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO**; Tnte (S.P.) **SANTIAGO BURBANO DE LARA**; Y, Tnte (S.P.) **LUIS BOLIVAR MENA PARRA**; A QUIENES SE LES DENOMINARAN CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EXCEPTO EL SENOR **JUAN CARLOS LAZAR**, QUE ES ARGENTINO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPACES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPANIA EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, DICHA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. DOS) MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

CUATRO, AUMENTO EL CAPITAL - A DOS MILLONES DE SUCRES, DICHA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. TRES) MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE REALIZO LA CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SENOR MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, DICHA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. CUATRO) MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE REALIZO UNA CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SENORES MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO; Y, ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICIENCIO, DICHA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- TERCERA: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA MISMA QUE TUVO EL CARACTER UNIVERSAL, EN FORMA UNANIME LOS SOCIOS RESOLVIERON AUTORIZAR A LA SOCIA WILMA ARTEAGA DE LAZAR, PARA QUE TRANSFIERA OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE LA SIGUIENTE MANERA: SEISCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SENOR MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO; A FAVOR DEL SENOR LUIS BOLIVAR MENA PARRA, SESENTA PARTICIPACIONES; Y A FAVOR DEL SENOR SANTIAGO BURBANO DE LARA, SESENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL

SUCRES CADA UNA, EL SOCIO ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO, TRANSFIERE SUS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, A FAVOR DEL SOCIO MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO. CON ESTA TRANSFERENCIA EL CAPITAL SOCIAL QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES; SANTIAGO BURBANO DE LARA, SESENTA PARTICIPACIONES, LUIS BOLIVAR MENA PARRA SESENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LOS SOCIOS AUTORIZARON A LOS CEDENTES Y SECCIONARIOS PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES .- CON LOS ANTECEDENTES SENALADOS, LA SOCIA WILMA ARTEAGA DE LAZAR, Y SU CONYUGE JUAN CARLOS LAZAR, TRANSFIEREN SEIS CIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, A FAVOR DEL SENOR MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, SESENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SENOR SANTIAGO BURBANO DE LARA; Y SESENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA A FAVOR DEL SENOR LUIS BOLIVAR MENA PARRA. EL SOCIO ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO Y LA SENORA TAMARA JANETH ALBAN MARTINES, TRANSFIEREN SUS CUARENTA PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, A FAVOR DEL SENOR MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, CON TODOS SUS DERECHOS QUE DE ELLAS DE DERIVAN.- QUINTA: PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS.- EL PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS ES AL VALOR NOMINAL, QUE LA SENORA WILMA ARTEAGA DE LAZAR, DECLARA HABER RECIBIDO LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

CANTIDAD DE OCHOCIENTOS MIL SUCRES, EN DINERO EN EFECTIVO QUE SE DESCOMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES DE PARTE DEL SENOR MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO; SESENTA MIL SUCRES DE PARTE DEL SENOR SANTIAGO BURBANO DE LARA; Y, SESENTA MIL SUCRES DE PARTE DEL SENOR LUIS BOLIVAR MENA PARRA. EL SENOR ANGEL FERANNO MORALES VILLAVICENCIO, DECLARA HABER RECIBIDO LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL SUCRES EN DINERO EN EFECTIVO, DE PARTE DEL SENOR MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO. LOS CEDENTES DEJAN CONSTANCIA QUE NO TIENE QUE EFECTUAR NINGUN RECLAMO. DE IGUAL MANERA EL CESIONARIO DEJA CONSTANCIA QUE RECIBE LAS PARTICIPACIONES EN LOS TERMINOS ANTES INDICADOS A SU ENTERA SATISFACCION, IGUALMENTE INDICA QUE NO TIENE QUE EFECTUAR RECLAMO ALGUNO. USTED SENOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LAS ESCRITURAS.- FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECETOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA Y FE SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE, ASI COMO A LA FIRMA

DE LA PRESENTE ESCRITURA ME PRESENTARON SUS
RESPECTIVAS CEDULAS DE IDENTIDAD -DE TODO LO CUAL DOY
FE. -

Wilma Arteaga de Lazar
SRA. WILMA ARTEAGA DE LAZAR
C.C. 170267882-7
C.V.

Juan Carlos Lazar Rodriguez
SR. JUAN CARLOS LAZAR RODRIGUEZ
C.C. 170552375-9

Angel Fernando Morales Villavicencio
SR. ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO
C.C. 050149536-0
C.V.

Tamara Janeth Alban Martinez
TAMARA JANETH ALBAN MARTINEZ
C.C. 130560387-8
C.V.

Marcelo Arteaga Valdivieso
SR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO
C.C. 170446428-2
C.V.

Santiago Burbano de Lara
SR. SANTIAGO BURBANO DE LARA
C.C. 170782611-9
C.V.

Luis Bolivar Mena Parra
SR. LUIS BOLIVAR MENA PARRA
C.C. 180169344-9
C.V.

Doctor Jaime Andres Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

EMINSER CIA. LTDA.

AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

CESAR FRANK No. 125 Y EL MORLÁN

TELEFAX : 407-864

BEEPERCOM: 227-777

RECEPTORES: 414 - 4445

R.U.C. 1790544532001

Quito, 30 de septiembre de 1997

NOMBRAMIENTO

Señor Cnel.(r)

EFRAIN ARTURO RUANO ROSERO

Presente.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER CIA. LTDA.", reunida el día de hoy en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad, resolvió acertadamente elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía en reemplazo del Sr. Tnte.(r) Fabián Marcelo Jara Martínez, por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil.

Teniendo a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía fue constituida el 12 de mayo de 1982, ante la Notaría Segunda de la Dra. Ximena Moreno de Solines, siendo legalmente inscrita el 10 de junio del mismo año.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

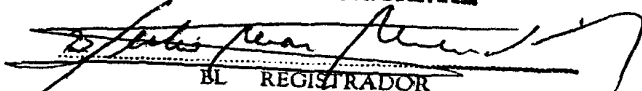
Por la Compañía EMINSER CIA. LTDA.

Sr. Tnte.(r) MARCELO A. ARTEAGA VALDIVIESO
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad a los respectivos Estatutos, Ley de Compañías y demás Legislación pertinente.

Cnel.(r) EFRAN ARTURO RUANO ROSERO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6817 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 31 OCT, 1997
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



**EN BLANCO
NO CORRE**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

" EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINGER CIA. LTDA .

En la ciudad de Quito, miercoles quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 17h00, en el inmueble ubicado en la avenida 18 de septiembre 413, oficina 603, se reunen los socios; Tnte (s.p) Marcelo Arteaga Valdivieso, propietario de 1.160 participaciones; la señora Wilma Arteaga Valdivieso, propietaria de 800 participaciones; y, Tnte (s.p) Angel Fernando Morales Villavicencio, propietario de 40 participaciones de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el señor Tnte (s.p) Marcelo Arteaga Valdivieso, en calidad de Presidente, y actua como secretario ad-hoc la señora Wilma Arteaga.

El presidente dispone al secretario que constate el quorum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital de la compañía. El Presidente les propone reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos

- 1.- Autorizar a la socia Wilma Arteaga Valdivieso, para que transfiera sus 800 participaciones de un mil sucres cada, así como también al socio Angel Fernando Morales Villavicencio de sus 40 participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y a los cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Los socios resuelven constituirse en junta general universal, para tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto, los socios resuelven por unanimidad autorizar a la socia ~~Wilma Arteaga Valdivieso~~, para que transfiera sus 800 participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Tnte (s.p) Marcelo Arteaga Valdivieso ~~800~~ participaciones; a favor del señor Tnte (s.p.) Santiago Burbano de Lara ~~60~~ participaciones; y, a favor del señor Tnte (s.p.) Luis Bolivar Mena Parra 60 participaciones de un mil sucres cada una. El socio Angel Fernando Morales Villavicencio, cede sus 40 participaciones a favor del señor Tnte. S.P.) Marcelo Arteaga Valdivieso.

Los socios dejan constancia de la renuncia al derecho de preferencia, a fin de que la transferencia se realice únicamente a favor de los socios mencionados.

Con respecto al segundo punto, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, la misma es aprobada en forma unanime por todos los socios y que forman parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto, los socios resuelven en forma unanime, autorizar a los cedentes y a los cesionarios antes nombrados, para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones e inscriban en el registro mercantil dicho contrato societario.

Al haberse tratado todos los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unanime por todos los socios. Para constancia y fe de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la junta, siendo las 18h00 horas.

Marcelo Arteaga Valdovinos
PRESIDENTE

Wilma Arteaga Valdovinos
SECRETARIO AD-HOC

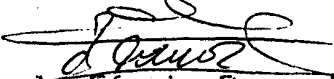
Angel Fernando Morales Villavicencio
Socio.

**EN BLANCO
NO CORRE**

C E R T I F I C A D O

Yo, Efrain Arturo Ruano Rosero Gerente de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que la junta general de socios realizada el 15 de Abril de 1.978, la misma que conto con la asistencia de todo el capital suscrito y pagado, los socios se declararon en Junta General Universal y resolvieron en forma unanime autorizar a la socia Wilma Arteaga de Lazar, para que transfiera sus OCHOCIENTAS participaciones, de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: a favor del señor Marcelo Arteaga Valdivieso 680 participaciones; 60 participaciones a favor del señor Santiago Burbano de Lara; y, a favor del señor Luis Bolivar Mena Parra 60 participaciones de un mil sucres cada una. De igual manera le autorizaron al socio Angel Fernando Morales Villavicencio, transfiera sus cuarenta participaciones a favor del señor Marcelo Arteaga Valdivieso.

De esta forma cumplo con dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

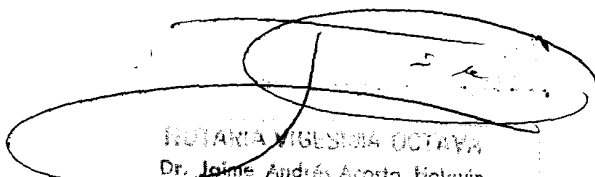

Srnel. Efrain Ruano Rosero
GERENTE DE EMINSER CIA. LTDA.

EN BLANCO
NO CORRE

92 0 -

TORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTOR
GA LA SEÑORA WILMA ARTEAGA VALDIVIESO DE LAZAR Y OTROS, EN
FAVOR DEL SEÑOR TENIENTE MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO Y OTROS,
FIRMANDOLA EN QUITO, A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIE
TOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

La-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 ZON:- Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en
2 la Escritura precedente, al margen de la matriz de la Escritu-
3 ra de Constitución de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL
4 CIOS "EMINSER" CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 12 de Mayo de
5 1982.-

6 QUITO, A 2 DE JUNIO DE 1998.-

7 *[Firma manuscrita]*
8
9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 583, del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, a Fs. 1417, tomo 113, correspondiente a la constitución de la Compañía "EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINER COMPANIA LIMITADA", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NEVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

